

Guayaquil, noviembre 29 del 2017



Señor  
Gerente General  
AGRIPRIVAD S.A.  
Durán, Ecuador.-

De mi consideración:

Cumpro en informarle que, con fecha de hoy, la compañía ROAD ANDERSON, LLC, de nacionalidad estadounidense y con domicilio en los Estados Unidos de América, que es titular de 4,999 (cuatro mil novecientos noventa y nueve) acciones ordinarias y nominativas correspondientes al capital social de la compañía AGRIPRIVAD S.A., cada una por el valor de USD \$ 1.00 (un dólar) de los Estados Unidos de América, pagadas en el 100% de su valor, libre y voluntariamente ha decidido transferir 4950 acciones al señor Carlos Armando Henriques Aycart, de nacionalidad ecuatoriana, y con cédula de ciudadanía No. 0905624128.---

Sírvase, en consecuencia, inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.---

Atentamente,

p. ROAD ANDERSON, LLC  
CEDENTE  
Abg. Carlos Arosemena Ortega  
APODERADO

Ing. Carlos Henriques Aycart  
C.C. No. 0905624128  
CESIONARIO

ESPACIO  
COMERCIAL  
ATLANTICO

ESPACIO  
COMERCIAL  
ATLANTICO

Una copia en blanco y negro de este documento no es oficial.

**Estado de Florida**  
(Logotipo)  
**Departamento de Estado**  
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. Ha sido firmado por:

3. Actuando con la capacidad de:

4. Lleva el sello/timbre de

Notario Público, Estado de Florida

Notario Público de Florida

ELIO GUERRERO

**Certificado**

5. En Tallahassee, Florida

6. El Vigésimonoveno día de Diciembre, D.C., 2014

7. Por Secretario de Estado, Estado de Florida

8. No. 2014-153841

9. Sello/Timbre:

(Sello del Estado de Florida)

(Firma ilegible)

Secretario de Estado

DSDE 99 (7/12)

Este documento contiene una marca de agua auténtica. Colocar bajo luz para ver "SEGURO" y "VERIFICAR PRIMERO"

**CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN:**

Yo, Michelle Andriana Robalino Ronquillo, con cédula de ciudadanía No. 0922116140, declaro conocer con suficiencia los idiomas español e inglés, así como sus respectivos términos y signos de interpretación, por lo que CERTIFICO que la traducción al idioma español del documento que antecede, y que consta de una folia, es igual en forma y contenido a su respectiva versión original en idioma inglés. Guayaquil, 19 de octubre del 2015.

**MICHELLE ROBALINO RONQUILLO**  
C.C. No. 0922116140



20150901042D03362

Factura: 001-002-000005337

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901042D03362



Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS de la NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA, comparece(n) MICHELLE ANDREINA ROBALINO RONQUILLO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en

GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0922116140, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A),

quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n)

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de

acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno

del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede,

sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 23 DE OCTUBRE DEL

2015.

MICHELLE ANDREINA ROBALINO RONQUILLO

CÉDULA: 0922116140

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL



PODER LIMITADO SOCIETARIO DE ROAD ANDERSON, LLC.  
UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE FLORIDA

Yo, STEVEN PARKER, constituyo, señalo y designo, a CARLOS ANDRES AROSEMENA ORTEGA, como Agente de ROAD ANDERSON, LLC, una compañía de Responsabilidad Limitada de Florida ("La Compañía"), por un plazo de duración de cinco (5) años desde la fecha de suscripción que aparece abajo.

1. Por este medio doy y confiero a dicho Agente el Poder y la Autoridad para asistir a cualquier Junta de Accionistas de cualquier compañía en la que la Compañía sea accionista.

2. Por este medio doy y confiero a dicho Agente el Poder y la Autoridad para aceptar notificaciones en persona o fijas para la Compañía, en las que se interponga cualquier reclamación contra la Compañía llamada como parte de un proceso judicial.

3. Por este medio doy y confiero a dicho Agente el Poder y la Autoridad, sin restricciones, para comprar cualquier y todos los activos, organizados, situados y/o existentes en cualquier lugar o ubicación, para el beneficio de la Compañía.

4. Por este medio doy y confiero a dicho Agente el Poder y la Autoridad para adoptar cualquier y todas las acciones interpusas ante cualquier Estado o Autoridad gubernamental a nombre de la Compañía.

5. Por este medio doy y confiero a dicho Agente el Poder y la Autoridad para responder a cualquier demanda o requerimiento que se haga a la Compañía, con la finalidad de cumplir con todas las provisiones del Artículo IV, Ley de Compañías, en vigencia dentro de la República del Ecuador.

6. Los terceros que actúen confiando en la representación del Agente serán mantenidos indemnes por la Compañía ante cualquier pérdida sufrida o responsabilidad incurrida como resultado de acciones adoptadas antes de recibir notificación por escrito de la revocatoria del Poder. Cualquier tercero puede confiar en la copia de este Poder, que el Agente certifique que es una copia auténtica del presente Documento, tanto como si dicho tercero hubiese recibido un original de este Poder duradero.

7. El Agente no será responsable de cualquier acto o decisión hecha de buena fe y en conformidad con los Poderes enumerados en este Poder limitado. Sin embargo, el Agente no será liberado de responsabilidad por incumplimiento en sus deberes,





- cometido deshonestamente, con motivos indebidos, o con indiferencia independiente de la Compañía o a los propósitos de este Poder limitado.
8. Este poder concluirá por una o más de las siguientes circunstancias:
- (a) Por revocatoria escrita de este Poder, ejecutada por un Socio o por el Jefe de la Compañía o,
  - (b) La muerte del agente mencionado en el primer párrafo de este Poder limitado.

Firmado el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2014.

(Firma ilegible)

Steven Parker, Titular

ESTADO DE FLORIDA:

CONDADO DE BROWARD

El instrumento que antecede fue reconocido ante mí el 24 día de Diciembre, en el año 2014, por STEVEN PARKER, quien es personalmente conocido por mí o quien ha exhibido Lic. # P626-792-62-0910 (tipo de identificación) como identificación.

(Firma ilegible)

Notario Público

Nombre impreso: \_\_\_\_\_

ELIO GUERRERO  
(Logotipo) Mi Comisión No. FF 086377  
EXPIRA: Marzo 08, 2018

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN:

Yo, Michelle Andreea Robalino Ronquillo, con cédula de ciudadanía No. 0922116140, declaro conocer con suficiencia las idiomáticas español e inglés, así como sus respectivos términos y signos de interpretación, por lo que CERTIFICO que la traducción al idioma español del documento que antecede, y que consta de dos folios, es igual en forma y contenido a su respectiva versión original en idioma inglés.- Guayaquil, 19 de octubre del 2015.-

MICHELLE ROBALINO RONQUILLO  
C.C. No. 0922116140



NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

*Maria Carmen Montenegro Vargas*

CÉDULA: 0922116140

MICHELLE ANDREINA RONQUILLO

2015.

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS de la NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA del Cantón Guayaquil, comparece(n) MICHELLE ANDREINA RONQUILLO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0922116140, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que ha(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, as(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 23 DE OCTUBRE DEL

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901042D03361

20150901042D03361

Factura: 001-002-000005336



ABOGADA PAULA SUBIA PINTO,  
 NOTARIA QUINTAQUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAS  
 DOY FE que la copia precedente conuesta de 3  
 folios es igual a la copia del documento que me fue exhibida  
 en Guayaquil, el 29 DIC 2017

ABOGADA PAULA SUBIA PINTO  
 NOTARIA

028-0294  
 0922116140  
 ROBALINO HONORILLO MICHELLE  
 ANOREMIA  
 GUAYAS  
 CANTON GUAYAS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GUAYAS  
 CANTON GUAYAS  
 ROBALINO HONORILLO MICHELLE  
 ANOREMIA  
 GUAYAS  
 CANTON GUAYAS



092211614-0

GUAYAS  
 CANTON GUAYAS  
 ROBALINO HONORILLO MICHELLE  
 ANOREMIA  
 GUAYAS  
 CANTON GUAYAS



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913966339

Nombres del ciudadano: AROSEMENA ORTEGA CARLOS ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/BOLIVAR

/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS RUMBEA MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 2016

Nombres del padre: AROSEMENA CAMACHO JOSE XAVIER

Nombres de la madre: ORTEGA ELVIRA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: CINDY BRIGITTE BAJAÑA SERRANO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



AB. PAULA SUEÑA PINTO  
NOTARIA

ABOGADA PAULA SUEÑA PINTO,  
NOTARIA QUINCENESITA COARDA DEL CANTON GUAYAS  
GOY PPT que el documento precedente consiste de "1  
folia(s) en conflicto no el original que se me exhibe y que  
favorece al interesado.  
Guayaquil, 29 DIC 2017





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905624128

Nombres del ciudadano: HENRIQUES AYCART CARLOS ARMANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JULIETA BAQUERIZO VIVAR

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARLOS HENRIQUES

Nombres de la madre: NORMA AYCART

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: CINDY BRIGITTE BAJAÑA SERRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente







Factura: 002-002-000029214

20170901054D02309



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901054D02309

Ante mí, NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO de la NOTARÍA QUINTAGESIMA CUARTA, comparece(n) CARLOS ANDRES AROSEMENA ORTEGA portador(a) de CÉDULA 0913966339 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A LA COMPAÑIA ROAD ANDERSON, LLC en calidad de CEDENTE; CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART portador(a) de CÉDULA 0905624128 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quion(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), SE DEJA CONSTANCIA LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LOS COMPAÑEROS PARA INCORPORAR SU FICHA INDICE DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:37).

CARLOS ANDRES AROSEMENA ORTEGA  
CÉDULA: 0913966339

CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART  
CÉDULA: 0905624128

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO  
NOTARÍA QUINTAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



